



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.435**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 27 de Noviembre de 2014**

Año CVI	<b>EDICIÓN DE 76 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 210 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta</b> <b>Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensurá y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre, y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Pág.

N° 3506 del 19/11/14 - S.G.G. - Prorroga la Intervención del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.) en carácter de Intervención Administrativa - Ratifica al Dr. Sergio Federico Usandivaras como Interventor .....	8039
---	------

### DECRETOS

N° 3493 del 19/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Régimen Especial de Empleo para el personal del Instituto Provincial de la Vivienda - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura - Autoriza Traslado de Personal .....	8039
N° 3505 del 19/11/14 - M.D.H. - Crea como Organismo Desconcentrado con dependencia Funcional de la Secretaría de Derechos Humanos, la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta .....	8040
N° 3507 del 19/11/14 - M.D.H. - Designa al Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna, en el cargo de Coordinador Ejecutivo en la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta .....	8042
N° 3508 del 19/11/14 - S.G.G. - Traslada a la Escuela de Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo Provincial a la Universidad Provincial de la Administración Pública - Transfiere Planta de Personal .....	8043

### RESOLUCION

N° 100045124 - Ministerio Público Provincia de Salta N° 12753/14 .....	8045
--	------

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100045130 - Secretaría de Obras Públicas - N° 937/14 .....	8046
N° 100045128 - Secretaría de Obras Públicas - N° 940/14 .....	8046

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045118 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 61/14 Circular Aclaratoria N° 01 .....	8047
N° 100045117 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 62/14 Circular Aclaratoria N° 01 .....	8047
N° 100045113 - S.P.C. Ministerio de Seguridad - N° 277/14 .....	8047
N° 100044924 - U.C.E.P.E. Salta - N° 52/14 .....	8048
N° 100044923 - U.C.E.P.E. Salta - N° 51/14 .....	8048

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100045129 - Secretaría de Obras Públicas - N° 61/2014 .....	8048
N° 100045127 - Secretaría de Obras Públicas - N° 60/2014 .....	8049

**CONTRATACION DIRECTA**

Pág.

N° 100045111 - Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta - N° 142/2014 ..... 8049

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 100045105 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 58/14 - Adquisición ..... 8050

N° 100045104 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 44/14 - Adquisición ..... 8050

N° 100045103 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 27/14 - Adquisición ..... 8050

N° 100045102 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 87/14 - Adquisición ..... 8050

N° 100045101 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 73/14 - Adquisición ..... 8051

N° 100045100 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 44/14 - Adquisición ..... 8051

N° 100045099 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 38/14 - Adquisición ..... 8051

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**N° 400005658 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-13.507/48  
- Matrícula 112 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Corralito ..... 8051N° 100045126 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-187821/2014-0/1  
- Proyecto Norte S.R.L. y "La Ciénaga S.R.L." - Catastro N° 166323  
- Dpto. Capital - B° Privado "Jardines de San Lorenzo" ..... 8052N° 100045098 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-205653/14 - Firma El Cochucho  
S.A. Matrícula N° 5089 - Dpto. Chicoana - Río La Viña o Agua Chuya ..... 8052**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**N° 100045067 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-174.663/14  
- Arroyo Seco - Catastros N° 156.038 y N° 138.377 - Dpto. Capital ..... 8052**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**N° 100045097 - Unidad de Regularización Dominial - Cita y Emplaza a Titulares  
del Dominio y/o quienes se consideren con Derecho sobre el inmueble  
en Av. Belgrano 853 Salta, Dpto. Capital - Catastro - 01 - Sección Q  
- Mza 255 - Parcela LI-UF 61- Matrícula N° 126.091 ..... 8053N° 100045069 - Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 Dec. 714 y 715  
de la Prov. de Salta - Cita y Emplaza a Titulares de Dominio y/o  
quienes se consideren con Derechos sobre Inmuebles de Santa Victoria  
- Localidad - Los Toldos - Prov. de Salta Arge Campo S.A. .... 8053**AVISO ADMINISTRATIVO**N° 100045116 - Municipalidad de la Ciudad Tartagal - Concurso de Antecedentes  
y Merito - Contratación de Profesionales o Técnicos - Expte. N° 02/14 ..... 8056**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 400005665 - Ibáñez Marcos Benjamín - Expte. N° 484.975/14 ..... 8056

N° 400005664 - Ochoa, Rosalia - Expte. N° 486440/14 ..... 8057

N° 400005663 - Lajard, Delicia Trancito; Rodríguez, Jorge Oscar - Expte. N° 463578/14 ..... 8057

Pág.

N° 400005662 - Simosis, Jorge Elenico - Expte. N° 2539/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	8057
N° 400005661 - Miranda Maurin, Sergio Roberto - Expte. N° 478.637/14 .....	8057
N° 400005660 - Delgado, Escolastico - Díaz, Francisca - Expte. N° 483671/14 .....	8057
N° 400005659 - Hernando, Antonio - Expte. N° 451972/13 .....	8058
N° 100045131 - Alias, Ernesto - Vera, Lorenza Mercedes - Expte. N° 307.837/10 .....	8058
N° 100045112 - Gómez Victorino Marciano - Expte. N° 518/2014 - Cafayate .....	8058
N° 100045096 - Sosa, Adrian Justino - Expte. N° 463816/14 .....	8058
N° 400005656 - Rubén Alberto Toncovich - Expte. N° 318468/10 .....	8058
N° 400005655 - Meza, Ramón Esteban - Expte. N° 2-22.382/13 .....	8059
N° 400005654 - Farfán, Santos - Expte. N° 486423/14 .....	8059
N° 400005653 - Gramajo Carlota Elina - Expte. N° 22.875/13 - Tartagal .....	8059
N° 400005652 - Bolañez, Aurelio Tadeo - Expte. N° 1-441.113/13 .....	8059
N° 400005651 - Liquin Florencio - Expte. N° 463.282/14 .....	8059
N° 100045093 - Corte, Félix Ricardo - Expte. N° 482.173/14 .....	8060
N° 100045087 - Sodero, Roberto Ernesto - Expte. N° 487.868/14 .....	8060
N° 100045083 - Morales Osfaldo Nelson - Expte. N° 1-345797/11 .....	8060
N° 100045079 - Bruno, María del Rosario - Expte. N° 478898/14 .....	8060
N° 400005647 - Margarita Ríos - Expte. N° 181/12 - Cafayate .....	8060
N° 400005641 - Chagra, Alberto - Expte. N° 17.492/14 - San José de Metán .....	8061
N° 100045053 - Freites, Víctor Hugo - Expte. N° 22.879/13 - Tartagal .....	8061
N° 100045051 - Silva, Florinda Iluminada - Expte. N° 481.684/14 .....	8061
N° 100045050 - María Mercedes Chocobar - Expte. N° 485/2014 - Cafayate .....	8061
N° 100045039 - Yáñez, Bernardo - Expte. N° 2404/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	8061

## REMATES JUDICIALES

N° 100045075 - Por Jorge Luis Jiménez - Juicio Expte. N° 409.633/12 .....	8062
N° 100045044 - Banco Nación Argentina - Martillero Marcos M. López - Juicio Expte. N° FSA 21000284/2003 .....	8062

## POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100045045 - García Luciano vs. Mendoza, Miguel, - Mendoza, Sixto Cornelio - Expte. N° 16.689/2013 - San José de Metán .....	8062
N° 100045041 - Guantay, Candelaria; Copa Fidela; Copa Elva vs. Corimayo, Juan Esteban y/o Herederos - Expte. N° 448.747/13 .....	8063
N° 100044955 - Monardez, María Cristina - Monardez, José Alberto y otros c/Miranda Elba Damiana y/o Sucesión de Miranda, Elba Damiana y otros - Expte. N° 011.594/09- San José de Metán .....	8063

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100045017 - "Tapia, Walter Luis por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP 495222/14 .....	8063
---	------

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 100045076 - Ingeniero J.R. Martínez S.A. Concurso Preventivo (Pequeño) -Expte. N° 488.953/14 .....	8063
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 400005646 - Paredes, Cecilia Berta vs. Sequeira, Luis Héctor - Saucedo, Filomena - Expte. N° 431417/13 .....	8064
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100045107 - Psico Salud SRL .....	8064
--------------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100045121 - Complejo Teleférico Salta S.E. - Extraordinaria .....	8065
--	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 100045106 - Horizontes Online S.A. - Designación de Directorio .....	8065
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100045125 - U.DO.P.S.A., para el día 29/12/14 .....	8065
N° 100045123 - Sociedad Rural Salteña, para el día 22/12/14 .....	8066
N° 100045122 - Club Atlético Libertad de Villa Saavedra - Tartagal, para el día 23/12/14 .....	8066
N° 100045119 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Rosario de Lerma Salta - Extraordinaria, para el día 10/12/14 .....	8066
N° 100045110 - Consorcio de Propietarios La Almudena - Extraordinaria, para el día 16/12/14 .....	8067
N° 100045109 - Rotary Club Tartagal Chaguar, para el día 09/12/14 .....	8067
N° 100045108 - Comisión Directiva de la ONG Programas Sociales Comunitarios del Padre Martearena, para el día 11/12/14 .....	8067

**AVISO GENERAL**

N° 100045120 - Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo (EF) - Distrito Salta - Convocatoria a Elecciones Internas para Autoridades Partidarias .....	8067
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100045132 - Del día 26/11/14 .....	8068
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005666 - Del día 26/11/14 .....	8068
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3506

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 0020001-239.409/2014-0

VISTO el Decreto N° 1448/14 de fecha 26 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo Provincial interviene el Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO S.E.), en carácter de Intervención Administrativa, con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV, de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos;

Que subsisten las razones que dieron origen a la Intervención dispuesta por Decreto N° 1448/14;

Que el Artículo 24° de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos establece que "La intervención podrá tener un plazo de hasta seis meses, prorrogable por otros tres. Si en el acto que declara la intervención no se ha fijado el plazo, se entenderá que ha sido establecido el de seis meses";

Que la fecha de inicio de la intervención es la misma que la fecha del instrumento legal que la dispuso, cumpliéndose los seis meses el día 26 de noviembre de 2014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la intervención del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO S.E.), en carácter de Intervención Administrativa dispuesta por Decreto N° 1448/14, a partir del 26 de noviembre de 2014 y por el término de 3 (tres) meses con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV, de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Art. 2° - Ratificase al Dr. Sergio Federico Usandivaras, D.N.I N° 20.707.611, como Interventor

del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.).

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de (10) días del dictado del presente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Calletti - Sylvester - Saravia - Dib Ashur (I) - Cansino - Ovejero - Villa Nougues - Costello - Simón Padrós**

### DECRETOS

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3493

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

VISTO la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34° de la misma norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en el Instituto Provincial de la Vivienda, atento a los objetivos previstos para el mismo por la mencionada Ley;

Que, a los fines de formalizar las mencionadas adecuaciones, resulta necesario ratificar designaciones, autorizar traslados de agentes e incorporar cargos no previstos a la estructura salarial vigente;

Que se cuenta con la habilitación presupuestar pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de Noviembre de 2014, apruébase el Régimen Especial de Empleo para el Personal del Instituto Provincial de la Vivienda que, como anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia del artículo precedente, apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Instituto Provincial de la Vivienda que, como anexo, forman parte del presente.

Art. 3° - Autorízanse los traslados de los agentes de planta permanente que se mencionan a continuación, al Instituto Provincial de la Vivienda:

\* Suarez, María del Valle - DNI N° 11.779.139 de Subsecretaría de Tierra y Hábitat - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

\* Maldonado, Jorge - DNI N° 12.409.757 de Subsecretaría de Tierra y Hábitat - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

\* Herrera Cargnello, Valentina - DNI N° 33.030.142 de Secretaría de Comunicación - Ministerio de Gobierno.

Art. 4° - Los errores u omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución Conjunta del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente al Instituto Provincial de la Vivienda - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

## VERANEXO

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3505

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO el artículo 15 de la Constitución Provincial, la Ley Nacional N° 26.160 y el Decreto Provincial N° 723/11; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su artículo 15 referido a los Pueblos Indígenas, reconoce y garantiza la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan, y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, estableciendo que ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes ni embargos, y promoviendo mecanismos a través de los cuales el Gobierno Provincial permita la efectiva participación de los pobladores indígenas y no indígenas, el consenso de soluciones y el respeto de los derechos de terceros;

Que, en ese orden de consideraciones, el Gobierno de la Provincia ha implementado numerosas medidas destinadas a garantizar los derechos de las comunidades indígenas radicadas en el territorio provincial;

Que, en tal sentido, cabe destacar el Decreto N° 2.789/09 que prohibió, hasta tanto se realice el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, la ejecución de las autorizaciones de desmontes pendientes de realización en aquellas propiedades incluidas en la Categoría II (amarillo) definida por la Ley de Ordenamiento Territorial de la Provincia y su reglamentación, que se encuentren sometidas a un reclamo formal por parte de tales comunidades;

Que, asimismo, por Decreto N° 52/14 se reconoció y transfirió a favor de la Comunidad Aborigen de Mecoyita Centro Cóndor Huasi y Comunidad Aborigen de Abra de Mecoyita y Mecoyita la propiedad comunitaria en condominio del inmueble identificado con Matrícula N° 403 del Departamento Santa Victoria, y mediante Decreto N° 1.498/14 se reconoció y transfirió a favor de otras comunidades indígenas la propiedad comunitaria del 58,27% de los inmuebles nomenclatura catastral Matrículas N° 175 y 5.557 (ex Lotes Fiscales N° 55 y 14) del Departamento Rivadavia;

Que la Ley Nacional N° 26.160 declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscrita en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, hasta el 23 de noviembre de 2017, de conformidad con la prórroga establecida por la Ley N° 26.894. Asimismo, la Ley N° 26.160 prevé que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.) deberá



realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas;

Que el Decreto Nacional N° 1.122/07, reglamentario de la citada ley nacional, facultó al I.N.A.I. para aprobar los programas que fueren menester para la correcta implementación del referido relevamiento; y, en ejercicio de esta facultad, se creó el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de las Comunidades Indígenas, aprobado mediante Resolución I.N.A.I. N° 587/07;

Que, en ese marco, el Decreto Provincial N° 723/11 ratificó sus similares N° 3.459/11 y 4.498/11, por los cuales se aprueban el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, respectivamente;

Que es decisión del Poder Ejecutivo profundizar el proceso de regularización en lo referente a los aspectos técnicos, ambientales, metodológicos y jurídicos en lo relativo a la ubicación y extensión de los territorios reclamados, con el propósito de garantizar el reconocimiento de la propiedad de las comunidades;

Que a fin de implementar el mandato del legislador constituyente provincial y las cláusulas de los convenios suscriptos con el Estado Nacional, resulta oportuno disponer la creación de un organismo que tenga como misión fundamental optimizar y coordinar las acciones entre la Nación y la Provincia con miras al relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, como organismo desconcentrado con dependencia funcional de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re.Te.C.I.) con el objeto de coordinar, entre la Nación y la Provincia, las acciones que tengan por objeto realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, y promover las acciones que fueren menester en tal sentido.

Art. 2° - Dispónese que la U.E.P.Re.Te.C.I. estará a cargo de un Coordinador Ejecutivo, y su equipo técnico

consultor se conformará con un representante de los organismos citados a continuación:

- Subsecretaría de Pueblos Originarios, e Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) del Ministerio de Derechos Humanos;

- Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

- Dirección General de Inmuebles, y Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

- Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno;

- Ministerio de Justicia;

- Ministerio de Seguridad;

- Ministerio de Cultura y Turismo;

- Secretaría General de la Gobernación;

- Escribanía de Gobierno;

- Fiscalía de Estado;

Invítase al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a designar un representante para integrar la U.E.P.Re.Te.C.I.

Tales representantes participarán en carácter "ad-honorem", sin afectación de las funciones que desempeñen en sus respectivos cargos y serán designados mediante Resolución emitida por el titular de la Jurisdicción a la que pertenezca cada uno de ellos.

Art. 3° - Déjase establecido que son objetivos de la U.E.P.Re.Te.C.I., los siguientes:

1. Coordinar y consensuar, entre la Nación y la Provincia, las acciones que tengan por objeto realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de los territorios ocupados en forma actual, tradicional y pública por las comunidades indígenas de la Provincia, con el fin de recabar y sistematizar la información necesaria para profundizar el proceso de regularización dominial de los territorios comunitarios de acuerdo al espíritu de la Ley N° 26.160 o la normativa que en el futuro la modifique o reemplace;

2. Velar por el correcto desarrollo del relevamiento territorial en Salta, garantizando la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan los pobladores indígenas, y regulando la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, a través de mecanismos que permitan la efectiva participación de las partes

involucradas, el consenso de soluciones y el respeto de los derechos de terceros, conforme lo establece la Constitución Provincial;

3. Difundir los alcances de la Ley N° 26.160 o la normativa que en el futuro la modifique o reemplace y sus complementarias, tanto a las comunidades indígenas como a la población en general de la Provincia;

4. Planificar, evaluar y aprobar eventuales modificaciones al esquema de actividades, con intervención de los actores involucrados;

5. Actualizar la información acerca de los pueblos y comunidades indígenas, registrados y no registrados en el ámbito de la Provincia de Salta;

6. Realizar el levantamiento territorial mediante el empleo de instrumentos de georreferenciamiento (G.P.S.) con activa participación de integrantes y referentes de las comunidades y demás partes involucradas; implementar un Sistema de Información Geográfica (S.I.G.) con los datos relevados; y confeccionar la cartografía especificada para la carpeta técnica de la comunidad (referencias de límites, usos de suelo y de detalles de usos);

7. Elaborar un informe histórico-antropológico que dé cuenta de la ocupación actual, reconstruyendo los procesos históricos que la determinaron, su configuración territorial y las dinámicas colectivas vigentes;

8. Gestionar los informes de dominio correspondientes al territorio georreferenciado y recopilar los antecedentes jurídicos correspondientes;

9. Evaluar las estrategias jurídicas correspondientes para la regularización dominial del territorio de cada comunidad;

10. Establecer los contactos institucionales que fueran menester con los organismos provinciales competentes en el relevamiento de territorios indígenas.

Art. 4° - Dispónese la incorporación funcional y/o jerárquica, bajo el ámbito de la U.E.P.Re. Te. C.I., de todas aquellas áreas u organismos que, hasta la fecha del presente, venían ejecutando el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en la Provincia de Salta; manteniendo las asignaciones y el encuadre escalafonario vigente para los agentes incorporados a los mismos, como así también las personas contratadas para desempeñarse en tal sentido.

Art. 5° - Dispónese que todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial deberán prestar la colaboración y asistencia que la U.E.P.Re. Te. C.I. les requiera.

Art. 6° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a efectuar las adecuaciones de las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Derechos Humanos; de Ambiente y Producción Sustentable; de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; de Gobierno; de Justicia; de Seguridad; de Cultura y Turismo; y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Saravia - Parodi -  
Sylvester - Calletti - Dib Ashur (I.) -  
Ovejero - Simón Padrós

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3507

#### Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Ejecutivo en la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re. Te. C.I.); y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a esos fines, procede designar al Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna para el desempeño del cargo de Coordinador Ejecutivo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna, D.N.I. N° 30.636.864 en el cargo de Coordinador Ejecutivo en la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re. Te. C.I.) a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 y CA corres-

pondiente al Ministerio de Derechos Humanos. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3508

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente n° 310-248.123/14

VISTO la Ley 7803 y los Decretos N°s. 540/08, 1350/08 y 3783/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 7803 se creó la Universidad Provincial de Administración Pública como persona jurídica pública, con autonomía institucional y académica, y autarquía financiera y administrativa, con el objeto fundamental de garantizar que el fin trascendental de la formación, capacitación y la profesionalización permanente y continua de los trabajadores públicos se constituya en una política de Estado.

Que, el artículo 2° de la citada ley establece que la Universidad Provincial de Administración Pública tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica; contribuir al desarrollo de personas con conciencia ética, solidarias, reflexivas y críticas, capaces de preservar y promover la cultura nacional y provincial; mejorar la calidad de vida de la comunidad, consolidar el respeto al ambiente, a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, a la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad y justicia; ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio de la comunidad.

Que, por Decreto N° 540/08 se incorpora a la Escuela de Administración Pública como organismo dependiente de la Secretaría de la Función Pública y, por

Decreto N° 1350/08 se dispone que la misma se constituya como órgano de la Administración Provincial con competencia en formación y capacitación de los agentes públicos y de aquellos que aspiren a incorporarse a la carrera administrativa pública.

Que, en virtud de la Ley 7803, la Universidad Provincial de Administración Pública resulta competente para intervenir en todo lo concerniente a las políticas de formación y capacitación, siendo sus objetivos, entre otros, la formación humanística, técnica, profesional y científica de hombres y mujeres en administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas, en todas sus ramas y formas; la jerarquización, a través de la educación superior, de funcionarios y trabajadores públicos para el desarrollo de la ética del servicio público con solidez profesional, espíritu crítico, mentalidad creadora y sensibilidad social y la formación de cuadros profesionales en administración y gestión pública, para el ejercicio de funciones directivas superiores.

Que, en tal sentido, la finalidad, objetivos y acciones a encarar por la Universidad Provincial de Administración Pública comprenden a los de la Escuela de Administración Pública y requieren de una actividad técnica específica que, de manera efectiva, se viene desarrollando en el ámbito de ésta última, por lo que resulta conveniente fusionar ambos organismos.

Que, por otro lado, el artículo 20 de la Ley 7803 establece que el patrimonio de la Universidad Provincial de Administración Pública se compone, entre otros, con los recursos que afecte la provincia de Salta, a través de la pertinente asignación presupuestaria, con los bienes que la provincia de Salta transfiera por cesión o donación, o los que afecte mediante comodato, contratos o convenios y, por su parte, el artículo 31 faculta al Poder Ejecutivo a ceder a título gratuito en favor de la Universidad Provincial de Administración Pública, los inmuebles que resulten necesarios para su funcionamiento, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Que, en el sentido indicado precedentemente, la Universidad Provincial de Administración Pública recibió en comodato -mediante Convenio suscripto en fecha 10 de octubre de 2014-, el predio identificado con Matrícula N° 168.754 - Sección J - Fracción 94, del Departamento Capital, el cual será destinado para la edificación de la sede principal de la institución, por lo que resulta conveniente la transferencia definitiva de la

propiedad del mencionado predio, así como la asistencia técnica y financiera por parte del Poder Ejecutivo, a través de algunos de sus organismos con competencia en materia de obra pública, para la elaboración del correspondiente proyecto y ejecución de la obra destinada a ser la sede principal de la Universidad Provincia de Administración Pública.

Que, mediante Decreto N° 3783/13 se designa al Rector Organizador de la Universidad Provincial de Administración Pública, encomendándosele elevar un informe al Poder Ejecutivo Provincial durante el transcurso del Ejercicio 2014, en el cual deberá especificar los recursos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de la Universidad Provincial de Administración Pública, indicando, como mínimo, la siguiente información: a) Personal administrativo, técnico y profesional; b) Bienes muebles; c) Bienes inmuebles; d) El presupuesto general y específico, por partidas; e) Reestructuración, transferencia y/o creación de organismos públicos de la Administración Pública Provincial.

Que, mediante Expediente n° 310-248123/14, el Rector Organizador de la Universidad Provincial de Administración Pública, eleva el correspondiente informe con la propuesta de traslado del personal administrativo, técnico y profesional que presta servicios en la Escuela de Administración Pública, así como el detalle de los bienes muebles e inmuebles a transferir y necesarios a la puesta en marcha y funcionamiento de la Universidad Provincial, previendo, además, la transferencia de la Escuela de Administración Pública en su totalidad, la cual desarrollará sus funciones en el ámbito de la mencionada Universidad.

Que, en consecuencia, resulta necesario concretar el traslado del personal y la transferencia de los bienes muebles e inmuebles a la precitada institución, a efectos de dotar de una estructura de personal y edilicia acorde a los fines y objetivos establecidos para el funcionamiento pleno de la Universidad Provincial de Administración Pública.

Que, por último, para la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de los planes de estudio de las carreras de grado y posgrado de la Universidad Provincial de Administración Pública, corresponde crear en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, un área específica, o modificar un área existente, con competencia para la emisión del informe previsto por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 7803.

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 7803 resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Trasládase, a partir de la fecha del presente, la Escuela de Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, a la Universidad Provincial de la Administración Pública, transfiriéndose con la misma vigencia, su planta de personal permanente y temporario, cargos políticos, autoridades superiores y demás agentes que prestan servicios en la misma, de conformidad con el detalle que, como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2° - Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior a los cargos N°s. de Orden 55, 60 y 67 de la planta de cargos de la Escuela de Administración Pública, incorporándose dichos cargos a la planta de cargos de la Secretaría de la Función Pública con los N°s. de Orden 4.1, 8 y 8.1, respectivamente.

Art. 3° - Déjase establecido que el personal consignado en el Anexo I, mantendrá su situación de revista y salarial vigente a la fecha del presente decreto y se regirá por las normas de empleo público correspondientes a la Administración Pública Provincial Centralizada, hasta tanto la Universidad Provincial de Administración Pública dicte un régimen de empleo y salarial propio.

La liquidación y depósito de los sueldos del personal de la Universidad Provincial de Administración Pública continuará realizándose en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, hasta tanto aquella desarrolle un sistema de liquidación de sueldos propio.

Art. 4° - Transfírase a la Universidad Provincial de Administración Pública la propiedad de los bienes inmuebles conforme el detalle que, como Anexo II forma parte del presente, a efectos de constituir el patrimonio inicial de la misma.

Art. 5° - Transfírase a la Universidad Provincial de Administración Pública la propiedad de los bienes muebles cuyo inventario se especifica en el detalle que, como Anexo III, forma parte del presente.

Art. 6° - Instrúyase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a crear un área específica, o modi-

ficar un área existente, con competencia para la emisión del informe previsto por el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 7803.

Art. 7° - Facúltase a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por sí misma o por medio de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), y/o al Instituto Provincial de la Vivienda, a brindar asistencia técnica y/o financiera a la Universidad Provincial de Administración Pública, para la edificación de su sede institucional.

Art. 8° - Instrúyase al Servicio de Administración Financiera de la Secretaría General de la Gobernación, para que gestione por ante las áreas que correspondan, la transferencia de los fondos propios de la Escuela de Administración Pública, recaudados conforme lo dispuesto por el artículo 25 de las Leyes 7760 y 7813, a la Universidad Provincial de Administración Pública.

Art. 9° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 10 - Los errores u omisiones que sean detectados en el presente decreto no crean derecho alguno y deberán ser salvados por Resolución del señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 11 - Comuníquese a Contaduría General de la Provincia y al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial; asimismo deberá procederse al registro por ante la Dirección General de Inmuebles a los efectos pertinentes.

Art. 12 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 13 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Dib Ashur - Simón  
Padrós**

**VERANEXO**

## **RESOLUCION**

O.P. N° 100045124

R. s/c N° 100005321

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 25 de Noviembre de 2014

### **RESOLUCION N° 12753**

#### **VISTAS:**

Las Leyes Nros. 7328; 7797; y las nuevas competencias establecidas en las Leyes Nros. 7782, 7403 y el Reglamento General del Ministerio Público;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 6, 7, 10 y concordantes de la ley 7328 el Colegio de Gobierno ejerce las facultades de superintendencia y todas las potestades administrativas, económicas y reglamentarias para el funcionamiento de este organismo.

Que, como consecuencia de las distintas reformas legales tanto en materia civil como penal producidas en la Provincia se ha extendido la esfera de actuación del Ministerio Público.

Que, es de público conocimiento que enfrentamos un nuevo desafío ante la compleja realidad social que hace necesario ampliar y redistribuir competencias y facultades para satisfacer el deber legal de garantizar el acceso a la justicia en un tiempo razonable de una manera efectiva y eficiente a toda persona cuyos derechos se encuentren vulnerados.

Que, como consecuencia de lo expuesto, y en virtud de las potestades administrativas, económicas y reglamentarias de este Colegio de Gobierno se hace necesario ampliar las facultades de los Secretarios Letrados del Ministerio Público Pupilar para el desempeño de sus funciones, las que serán ejercidas bajo la supervisión del titular del área a fin de optimizar el trabajo de las dependencias.

Por Ello;

**El Colegio de Gobierno,**

#### **RESUELVE:**

1. Disponer que los Secretarios Letrados del Ministerio Público Pupilar podrán concurrir a los actos procesales en el ámbito del Ministerio Público, que el titular de la dependencia les encomiende, cuando por superposición de tareas los mismos se vean imposibilitados de asistir.

2. Establecer que lo dispuesto en el ítem anterior, se ejercerá bajo las instrucciones y la responsabilidad del titular de cada Asesoría de Incapaces.

3. Comunicar al Poder Judicial a través de la Corte de Justicia de Salta, mediante remisión de copia de la presente.

4. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dra. Silvia C. Triverio**  
Secretaría Administrativa y de Actuación  
del Colegio de Gobierno N° 2  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 27/11/2014

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100045130

F. N° 0001-60607

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 937 - 21/11/2014 - Expediente N° 125-227.818/14 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación de Redes de Gas Natural en Diversos Barrios de la Ciudad de Salta - Grupo 4 - Departamento Capital - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.668.404,78 (Pesos un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro con Setenta y Ocho Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 1.400.661.00 a: Curso de Acción: 092015001001 - Financiamiento: Plan Mas Cerca (280) - Proyecto: 1326 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preve-

rán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

### Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100045128

F. N° 0001-60606

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 940 - 21/11/2014 - Expediente N° 125-227.811/14 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación de Redes de Gas Natural en Diversos Barrios de la Ciudad de Salta - Grupo 3 - Departamento Capital - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.187.035,12 (Pesos Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Treinta y Cinco con Doce Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 2.735.768,11 a: Curso de Acción: 092015000901

- Financiamiento: Plan Mas Cerca (280) - Proyecto: 1325 - Unidad Geográfica: 28 -

Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

### Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100045118 F. v/c N° 0002-04598

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Circular Aclaratoria N° 01****Licitación Pública N° 61/2014****Expte. N° 6781/14**

Objeto: "Adquisición de Medidores de Agua Potable"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve modificar el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: Plazo de Entrega: El o los adjudicatarios deberán entregar los medidores en un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en los diarios donde se hubiera publicado el llamado.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100045117 F. v/c N° 0002-04598

**Aguas del Norte****Circular Aclaratoria N° 01****Licitación Pública N° 62/2014****Expte. N° 6787/14**

Objeto: "Adquisición de Materiales de Micromedición"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve modificar el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: Plazo de Entrega: El o los adjudicatarios deberán entregar los materiales en un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en los diarios donde se hubiera publicado el llamado.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100045113 F. v/c N° 0002-04596

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 277/14**

Objeto: Adquisición de Equipos de Señalización Vial.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.****Expediente: 0140342-71.440/2014-5.**

Destino: Secretaría de Seguridad Vial.

Fecha de Apertura: 16/12/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web: "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100044924

F. N° 0001-60413

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 52/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 52/14**

Presupuesto Oficial: \$ 3.747.974,06

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/15 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dra. Viviana Sanso Baldi**

Asesora Legal

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 19/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100044923

F. N° 0001-60412

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 51/14**

Objeto: "Jardín Infantes a crear en Barrio Congreso Nacional", ubicada en la localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 51/14**

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.879,67

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/14 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dra. Viviana Sanso Baldi**

Asesora Legal

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 19/11 al 03/12/2014

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 100045129

F. N° 0001-60607

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios Art. 10 N° 61/2014**



Obra: "Ampliación de Redes de Gas Natural en Diversos Barrios de la Ciudad de Salta - Grupo 4 - Dpto. Capital - Prov. de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Por Unidad de Medida

Fecha de Apertura: lunes 15 de diciembre de 2014 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 1.668.404,78 (Pesos un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro con setenta y ocho centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.700,00 (Pesos un mil setecientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 02 de diciembre de 2014 y miércoles 03 de diciembre de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Oscar A. Orellana**

Director de Obras Hídricas y Saneamiento  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100045127

F. N° 0001-60606

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 60/2014**

Obra: "Ampliación de Redes de Gas Natural en Diversos Barrios de la Ciudad de Salta - Grupo 3 - Dpto. Capital - Prov. de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Por Unidad de Medida

Fecha de Apertura: lunes 15 de diciembre de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 3.187.035,12 (Pesos tres millones ciento ochenta y siete mil treinta y cinco con doce centavos)

Precio del Legajo: \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 02 de diciembre de 2014 y miércoles 03 de diciembre de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Oscar A. Orellana**

Director de Obras Hídricas y Saneamiento  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100045111

F. N° 0001-60591

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 142/2.014**

Para la adquisición de "Repuestos para Palas Cargadoras New Holland 170-B"

Presupuesto Oficial: \$ 34.839,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y nueve).

Exptes.: N° 0110033-223.150/2014-0.

Apertura: 02 de Diciembre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-12-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/11/2014

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045105 F. N° 0001-60583

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 58 - Art. 13 - Inc.: C)**  
**(Arancelamiento):**

Adquisición: "Reparación de Videogastroscopio"

Publíquese la Compra Directa N° 58 Art 13 Inc. C) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 16/04/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital según el siguiente detalle:

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 2.560,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 27/11/2014

O.P. N° 100045104 F. N° 0001-60583

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 44 - Art. 13 - Inc.: C)**  
**(Arancelamiento):**

Adquisición: "Reparación de Videoduodenoscopio"

Publíquese la Compra Directa N° 44 Art 13 Inc. c) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 04/04/2014 a hs. 16:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital según el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopia Argentina S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 2.500,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 27/11/2014

O.P. N° 100045103

F. N° 0001-60583

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 27 - Art. 13 - Inc.: H)**  
**(Arancelamiento):**

Adquisición: "Reparación de Impresoras"

Publíquese la Compra Directa N° 27 Art 13 Inc. H) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 29/01/2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital según el siguiente detalle:

Marcos Sánchez Valdez

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1.800,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 27/11/2014

O.P. N° 100045102

F. N° 0001-60582

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 87 - Art 13 Inc C)**  
**(Presupuestario):**

Adquisición: "Casette Sterrad"

Publíquese la Compra Directa N° 87 Art 13 Inc. C) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 22/04/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Esterilización según el siguiente detalle:

Medicina Andina S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 50.640,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100045101

F. N° 0001-60582

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 73 - Art 13 Inc C)**  
**(Presupuestario):**

Adquisición: "Bactec Plus Aerobic"

Publíquese la Compra Directa N° 73 Art 13 Inc. C) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 09/04/2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Microbiología según el siguiente detalle:

Igualar Salta de Nicolás Pappalardo

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 41.275,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100045099

F. N° 0001-60582

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 38 - Art. 13 - Inc H)**  
**(Presupuestario):**

Adquisición: "Artículos Varios"

Publíquese la Compra Directa N° 38 -Art.-13- Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 21/02/2014 a hs. 17:00 con destino al Servicio de Anatomía Patológica.

Azurra Julio Javier

Renglón: 002.

Importe Total: \$ 1.192,40.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100045100

F. N° 0001-60582

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 44 - Art. 13 - Inc C)**  
**(Presupuestario):**

Adquisición: "Caldo de Hemocultivo"

Publíquese la Compra Directa N° 44 Art 13 Inc. "C" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 26/02/2014 hs. 11:00 con destino al Servicio de Microbiología según el siguiente detalle:

Igualar Salta de Nicolás Pappalardo

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 41.275,00.-

O.P. N° 400005658

F. N° 0004-03962

Ref. Expte. N° 34-13.507/48.

Los señores Roberto Vicente Pastrana, Analia Verónica Pastrana y Rosana Virginia Pastrana, copropietarios del inmueble matrícula 112 del Dpto. Rosario de Lerma, solicitan la finalización del trámite de concesión de uso de caudales públicos, que iniciara su antecesor en el dominio, Don Segundo Pastrana para irrigar una superficie de 4,3500 ha con un caudal de 2,2837 lts./seg. con aguas del río Corralito, suministro N° 104 concesión de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda

la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, a las personas que tenga interés legítimo ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 11 de noviembre de 2014.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 27/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100045126 F. N° 0001-60604

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-187.821/2014-0/1

Las razones sociales "Proyecto Norte S.R.L." y "La Ciénaga S.R.L." Co-titulares registrales del Catastro N° 166323 del Dpto. Capital, gestionan la concesión de uso de agua pública a extraer de vertiente existente en el mencionado catastro, para el Barrio Privado "Jardines de San Lorenzo", para consumo humano (abastecimiento de 339 lotes, con 5 habitantes en cada uno) con una dotación total de 423,75 m3/día (250 lt/seg por habitante), con carácter permanente y 1,9187 lt/seg. Para riego de espacios verdes (3,6547 has), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 27/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100045098

F. N° 0001-60578

Ref. Expte. N° 34-205.653/14

El Señor Raúl López, en representación de la firma El Cochucho S.A., propietaria de la matrícula 5089 del Dpto. Chicoana, solicita concesión de uso de caudales públicos para abrear 1000 cabezas de ganado bovino para producción de carnes, con aguas del río La Viña o Agua Chuya con un caudal de 70 m3/día de ejercicio permanente conforme previsiones el C. A. Art. 46 y 319.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer derechos, terceros interesados dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 11 de noviembre de 2014. Dr. Rafael Ángel Figueroa, Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00 e) 27/11 al 03/12/2014

## **DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100045067

F. N° 0001-60542

Ref. Expte. N° 34-174.663/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 346 del día 13/11/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Seco, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Damián Solá y Geólogo Enrique Chalabe. Se establecen los inmuebles Catastros N° 156.038, Fracción 26 y N° 138.377, Sección T, Fracción 1g, ambas del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u orien-

te a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matias J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 26 y 27/11/2014

sición y, vencido el plazo, se procederá conforme las normas citadas supra.

**Ing. Luis Racioppi**  
Director de la Unidad Pcial.  
de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00

e) 27/11 al 01/12/2014

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100045097

F. N° 0001-60577

El Esc. Carlos Alberto A. Baldi (h), Titular del Registro Notarial n° 132 de Salta - Capital, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional n° 24374 y la Ley Provincial n° 23474, cita y emplaza - por treinta días - al titular y/o a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detallara, a presentar oposiciones en la sede del citado registro sito en calle Av. Belgrano n° 853 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09,30 a 13,00 y de 17,30 a 21,00. La Nomenclatura Catastral del Inmueble es: Dpto Capital- 01 - Sección Q - Mza 255 - Parcela 1i - UF 61 - Matricula número: ciento veintiséis mil noventa y uno (126.091). No existiendo opo-

O.P. N° 100045069

F. N° 0001-60548

### Unidad de Regularización Dominial

Por 3 días la Unidad de Regularización Dominial ley 6915 Dec. 714 y 716, de la Provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribanas delegadas por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Rita Verónica Tania Ridi Reg. N° 4, Ivana Valeria Luna, Reg. N° 21, María Soledad Salvatierra, Salta Reg. 96, Silvia Virginia Ortiz De Salvatierra Adjunta Reg. N° 96.

Las que suscriben, y en virtud de lo dispuesto por ley 24.374, artículo 6, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles, todos del departamento Santa Victoria - Localidad - Los Toldos - provincia de Salta, cuyo titular registral por superposición Arge Campo S.A.:

01	Gareca Dolores Cipriana	24.102.726	Plano N° 253	011/253668/14
02	Gareca Ruiz Justiniana	13.486.986	Plano N° 253	011/253668/14
03	Gareca Ruiz Lucrecia	16.121.900	Plano N° 253	011/253668/14
04	Tolaba Aurora Cristina	23.386.653	Plano N° 253	011/253668/14
05	De La Vega, Roberto Roque		Plano N° 319	011/253680/14
06	De La Vega, Oscar Armando		Plano N° 319	011/253680/14
07	De La Vega, Diego Omar		Plano N° 319	011/253680/14
08	De La Vega, Marta Elizabeth		Plano N° 319	011/253680/14
09	De La Vega, Mónica Raquel		Plano N° 319	011/253680/14
10	De La Vega, Elvia Adelina		Plano N° 319	011/253680/14
11	De La Vega, María Estela		Plano N° 319	011/253680/14
12	De La Vega, Nancy Angélica		Plano N° 319	011/253680/14
13	Ramírez, Porfilio Ricardo	18.009.463	Plano N° 192	011/253685/14
14	Acosta, Benítez Roberto	16.000.171	Plano N° 278	011/253692/14
15	Gutiérrez, Gladys Verónica	32.906.625	Plano N° 230	011/253902/14
16	Flores, Abraham	24.407.323	Plano N° 202	011/253884/14
17	Benítez, Florentina	20.488.054	Plano N° 324	011/253834/14
18	Benítez, Luis	18.701.381	Plano N° 311	011/253824/14
19	Acosta, Cándido	11.241.338	Plano N° 233	011/253809/14
20	Castillo, Carmen Reynaldo	12.731.965	Plano N° 212	011/253804/14
21	Espinoza, María	18.834.975	Plano N° 231	011/253793/14

22	Cabezas Pablo Gonzalo	33.492.629	Plano N° 191	011/253784/14
23	Cabezas, David Jeremías	38.274.710	Plano n° 307	011/253762/14
24	Alarcón, Pablo	18.695.542	Plano n° 213	011/253757/14
25	Burgos, Margarita	5.586.807	Plano n° 329	011/253753/14
26	Mendoza, Ángel Rodolfo	16.121.857	Plano n° 208	011/253738/14
27	Luna Alicia Margarita	17.563.373	Plano n° 269	011/254199/14
28	Ydiarte, Eleudoro	16.121.821	Plano n° 296	011/254193/14
29	Baldiviezo, Francisco Javier	11.067.010	Plano n° 267	011/254154/14
30	Ramírez, Delfo	18.321.683	Plano n° 203	011/254170/14
31	Ramírez, José Luis	20.508.083	Plano n° 186	011/254128/14
32	Polac, Nestor Vicente	26.545.282	Plano n° 196	011/254122/14
33	Tapia, Juliana	13.486.915	Plano n° 178	011/254118/14
34	Leiva, Walter	17.262.090	Plano n° 245	011/254112/14
35	Quiroga, Eustaquio	7.259.025	Plano n° 177	011/254058/14
36	Tejerina, Juana Francisca	4.054.894	Plano n° 235	011/254046/14
37	Tapia De Vaca Antonia	10.915.320	Plano n° 315	011/254046/14
38	García Marta Paula	24.649.121	Plano n° 198	011/254030/14
39	Yanque Irineo	22.712.561	Plano n° 223	011/254024/14
40	Garcés Arturo	18.778.007	Plano n° 258	011/254005/14
41	Peloc Antolín	18.271.130	Plano n° 221	011/253996/14
42	Montaño, Fortunata	4.706.629	Plano n° 201	011/253986/14
43	Peloc, Olga Magdalena	20.279.530	Plano n° 204	011/253986/14
44	Martínez, Francisca	5.586.806	Plano n° 330	011/253971/14
45	Burgos, Jesús	18.786.602	Plano n° 244	011/253965/14
46	Gareca Sergio Firmo	18.710.628	Plano n° 268	011/253957/14
47	Gareca, Teodosio	10.337.793	Plano n° 314	011/253918/14
48	Aguado, Jacinto	23.646.638	Plano n° 190	011/254281/14
49	Coca, Carlos Reynaldo	11.605.450	Plano n° 199	011/254279/14
50	Nieves, Alfredo	18.009.457	Plano N° 179	011/254267/14
51	Burgos, María Elena	24.102.717	Plano N° 185	011/254263/14
52	Areco, Pablo Secundino	11.605.421	Plano N° 277	011/254257/14
53	Guzmán, Carlos Adolfo	12.826.290	Plano N° 257	011/254241/14
54	Morales Celia	10.006.407	Plano N° 316	011/254241/14
55	Nina Conde David Francisco	94.166.519	Plano N° 227	011/254227 /14
56	Guzmán, Pedro	13.383.279	Plano N° 211	011/254217/14
57	Ramírez, Silbia	13.486.944	Plano N° 310	011/254214/14
58	Aparicio, Graciela Celia	12.351.592	Plano N° 238	011/254664/14
59	Idiarte, Santos Pablo	13.487.000	Plano N° 260	011/254661/14
60	Burgos, German	26.545.293	Plano N° 228	011/254656/14
61	Burgos, Cresencio Hermojides	7.636.781	Plano N° 183	011/254651/14
62	Aparicio, Ruben Ynes	12.121.833	Plano N° 322	011/254643/14
63	Cabrera, Adela	25.743.013	Plano N° 219	011/254639/14
64	Cabrera, Olga Maribel	17.787.334	Plano N° 333	011/254637/14
65	Alarcon, Victor Fernando	24.407.393	Plano N° 312	011/254633/14
66	Fuertes, Máxima	13.486.914	Plano N° 297	011/254755/14

67	Garay, Blanca Rosa	18.397.633	Plano N° 239	011/254745/14
68	Grimaldo, Nilda Raquel	30.129.968	Plano N° 180	011/254736/14
69	Márquez, Rosendo Luis	24.009.651	Plano N° 236	011/254730/14
70	Ontiveros, Valeria	30.818.831	Plano N° 200	011/254726/14
71	Tejerina, Reyna Josefa	22.417.077	Plano N° 282	011/254724/14
72	Coca, Néstor Ariel	22.417.082	Plano N° 181	011/254711/14
73	Vaca, Hernán Pacífico	25.341.984	Plano N° 217	011/254705/14
74	Cañizares, Mariano	12.331.987	Plano N° 193	011/254695/14
75	Morales, Gregoria	13.816.916	Plano N° 276	011/254687/14
76	Cabezas, Pablo	14.811.768	Plano N° 274	011/254679/14
77	Aparicio Olga Beatriz	14.811.761	Plano N° 197	011/254669/14
78	Ríos, Luis Roberto	16.539.532	Plano N° 205	011/254776/14
79	Pardo, José Luis	10.119.340	Plano N° 222	011/254773/14
80	Civila Cándido	14.389.555	Plano N° 209	011/254766/14
81	Cata, Luis Reynaldo	18.668.491	Plano N° 266	011/254763/14
82	Acosta, Jovinal	16.121.884	Plano N° 195	011/254880/14
83	Díaz, Agapito	7.254.439	Plano N° 259	011/254868/14
84	Núñez, Pablo Gabriel	23.316.060	Plano N° 294	011/254860/14
85	Valdez, Norma Cristina	13.002.195	Plano N° 224	011/254853/14
86	Alvarado, Miriam Liliana	26.171.242	Plano N° 265	011/254847/14
87	Arias, Mirta Amalia	27.514.795	Plano N° 320	011/254840/14
88	Burgos, Hipólito Wilberto	16.121.823	Plano N° 232	011/254829/14
89	Burgos, José Enrique	25.481.845	Plano N° 331	011/254820/14
90	Sueldo, Analia Dominga	31.397.690	Plano N° 280	011/254795/14
91	Romero, Linder Pablo	23.646.622	Plano N° 271	011/254782/14
92	Acosta, Sebastián	28.503.314	Plano N° 218	011/255002/14
93	Conde Nina Viviana	92.166.557	Plano N° 216	011/254992/14
94	Luna, Juan Norberto	18.312.684	Plano N° 173	011/254974/14
96	Ydiarte, Natali Soledad	38.274.727	Plano N° 328	011/254967/14
97	Burgos, Diego Elías	13.486.911	Plano N° 290	011/254952/14
98	Burgos, Anastacia	11.605.407	Plano N° 290	011/254952/14
99	Burgos Lourdes	13.486.963	Plano N° 290	011/254952/14
100	Burgos, Daniel	8.182.818	Plano N° 290	011/254952/14
101	Gutiérrez, José	93.488.183	Plano N° 332	011/254932/14
102	Ruiz, Alicia Edita		Plano N° 306	011/254917/14
103	Peloc, Rita Leonor	35.935.484	Plano N° 264	011/254906/14
104	Peloc, Ricardo Efrain	33.979.995	Plano N° 264	011/254906/14
105	Peloc, Fanny Elizabeth	30.196.985	Plano N° 264	011/254906/14
106	Ydiarte, Martín	25.743.042	Plano N° 184	011/254906/14
107	Burgos, José Enrique	25.481.845	Plano N° 220	011/254811/14
108	Corrillo, María Elena	26.449.330	Plano N° 220	011/254811/14
109	Acosta Sebastiana	28.503.314	Plano N° 289	011/255043/14
110	Vaca Jorge Ricardo	38.274.780	Plano N° 289	011/255043/14
111	Vaca Mateo Tomas	22.875.646	Plano N° 289	011/255043/14
112	Vaca Pepe	20.508.092	Plano N° 289	011/255043/14

113	Vaca Francisco	14.389.556	Plano N° 289	011/255043/14
114	Vaca Cayetana	13.486.903	Plano N° 289	011/255043/14
114	Acosta Anastacio	31.998.762	Plano N° 289	011/255043/14
115	Acosta Edelmira	24.407.391	Plano N° 289	011/255043/14
116	Acosta Abel	29.296.292	Plano N° 289	011/255043/14
117	Vargas, Romelia	26.449.346	Plano N° 295	011/255020/14
118	Areco, Tomas	11.241.347	Plano N° 295	011/255020/14
119	Tapia Toribio	10.915.303	Plano N° 295	011/255020/14
120	Vargas Anastacio	8.162.604	Plano N° 295	011/255020/14

Para presentar oposición o firmar escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial -ley 6915, Dec. N° 714 y 716/11, con domicilio en Santiago del Estero 2295, piso cuarto, oficina 27, block 2 de la ciudad de Salta; o Escribanías de los Registros arriba detalladas de la ciudad de San Ramón de Nueva Orán, en calle Coronel Egües N° 654 los días lunes y viernes 09.00 a 13.00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro de la ley 24.374.

**Ing. Luis Racioppi**

Director de la Unidad Pcial. de Regularización Dominial

Imp. \$ 1230,00

e) 26 al 28/11/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100045116

F. N° 0001-60595

**Municipalidad de la Ciudad Tartagal**

**Contratación de Profesionales o Técnicos  
Expte. N° 02/14**

**Art. 20 Ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)**

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, llama a Concurso de Antecedentes y Merito bajo la modalidad prevista en el Art. 20 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09) para la contratación de dos (2) Profesionales Ingenieros Agrimensores, Civiles y/o en Construcciones para los trabajos de confección de planos de mensura y subdivisión para loteo y relevamiento fotográficos en inmuebles de los Barrios "TGN, Norte Grande, San Silvestre, Tomas Ryan, San Juan y Otros".

Por informe y venta de pliegos: Municipalidad de Tartagal, Av. San Martín N° 354.-

Horario: 08:00 a 13:00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 10/12/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 10/12/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), [legales@tartagal.gov.ar](mailto:legales@tartagal.gov.ar) - Tel.: (03873) 421534.

**Sergio Napoleón Leavy**  
Intendente  
**Dr. Farid D. Obeid**  
Asesor Legal

Imp. \$ 80,00

e) 27/11/2014

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 400005665

F. N° 0004-03969

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los

autos caratulados "Ibáñez Marcos Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° 484.975/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento



de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005664 F. N° 0004-03968

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Ochoa, Rosalia s/Sucesorio", Expte. N° 486440/14, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Noviembre de 2.014. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005663 F. N° 0004-03967

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert y en los autos caratulados "Lajard, Delicia Trancito; Rodríguez, Jorge Oscar por Sucesorio", Expte. N° 463.578/14, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005662 F. N° 0004-03966

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán,

Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Simosis, Jorge Elenico, Expte N° 2.539/13", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005661 F. N° 0004-03965

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en autos caratulados: "Miranda Maurin, Sergio Roberto s/Sucesorio", expediente N° 478.637/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005660 F. N° 0004-03964

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Delia Cardona, en los autos caratulados "Delgado, Escolastico - Diaz, Francisca s/Sucesorio" Expte. N° 483.671/14, ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdº. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 24 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005659

F. N° 0004-03963

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Hernando, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 451.972/13, declara abierto el juicio sucesorio del S. Antonio Hernando, y ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 100045131

F. N° 0001-60611

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio 1 (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados "Alias, Ernesto - Vera, Lorenza Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 307.837/10, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Octubre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 100045112

R. s/c N° 100005319

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez; "Gómez, Victorino Marciano" Expte. N° 518/14 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 10 de Noviembre de 2014. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 100045096

F. N° 0001-60575

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Sosa, Adrian Justino por Sucesorio" Expte. N° 463.816/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Sosa, Adrian Justino para que, dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria. Salta, 13 Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27/11 al 01/12/2014

O.P. N° 400005656

F. N° 0004-03961

El Juez Dr. Rolando Rubén Aranibar del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial. 2da. Nomin., en autos caratulados, Ruben Alberto Toncovich s/Sucesorio, Expte n° 318.468/10, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez; cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y uno de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Rubén Alberto Toncovich. D.N.I. N° 8.162.173 fallecido el día 24 de septiembre de 2.009 en la ciudad de Salta - Capital, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Ofi-

cial" y en el Diario periódico "El Nuevo Diario", de esta ciudad. Salta, 29 de octubre de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 400005655 F. N° 0004-03960

La Dra. Ana María De Feudis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Sucesorio de Meza, Ramón Esteban", Expte. N° 2-22.382/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 400005654 F. N° 0004-03959

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Farfán, Santos s/Sucesorio" Expte. Nro. 486.423/14, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz y Dra. María Ana Gálvez. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 400005653 F. N° 0004-03958

La Dra. Ana María Feudis De Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nomina-

ción del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica Toro en los autos caratulados: "Sucesorio de Gramajo Carlota Elina", Expte.: N° 22.875/13, Cítese por edictos que se publicaran en el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria Interina. Tartagal, 10 de Noviembre de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 400005652 F. N° 0004-03957

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Bolañez, Aurelio Tadeo s/Sucesorio", expediente N° 1-441.113/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación Comercial masiva (art 723 C.P.C.C.). Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 400005651 F. N° 0004-03956

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liquin Florencio Sucesorio" Expediente N° 463.282/14, Cítese, por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 14 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 100045093 F. N° 0001-60572

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los caratulados "Corte, Félix Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 482.173/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 100045087 F. N° 0001-60566

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana Acuña, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Sodero, Roberto Ernesto s/Sucesorio" Expte. N° 487.868/14: por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 100045083 R. s/c N° 100005317

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Morales, Osvaldo Nelson Sucesorio" Expte. N° 1-345.797/11, Cita, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 23 de Septiembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 100045079 F. N° 0001-60553

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona Rey, en los autos caratulados: "Bruno, María del Rosario - Sucesorio" Expte. N° 478.898/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 400005647 F. N° 0004-03953

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y familia, distrito centro Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Margarita Ríos s/Sucesorio", Expte. N° 181/12, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El

Tribuno. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 22 de Octubre de 2.014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/11/2014

O.P. N° 400005641 F. N° 0004-03950

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Chagra, Alberto por Sucesorio", Expte. N° 17.492/14, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Octubre de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/11/2014

O.P. N° 100045053 F. N° 0001-60532

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° de Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica Toro y en el Expte. N°: 22.879/13 caratulados: "Sucesorio de Freites, Víctor Hugo" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 10 de Noviembre de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/11/2014

O.P. N° 100045051 F. N° 0001-60530

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Distrito Centro, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Silva, Florinda Iluminada por Sucesorio" - Expte. N° 481.684/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 10 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/11/2014

O.P. N° 100045050 R. s/c N° 100005315

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa; expte. N° 485/14, caratulados: "María Mercedes Chocobar / Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 16 de Setiembre de 2014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/11/2014

O.P. N° 100045039 F. N° 0001-60517

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Yañez, Bernardo Causante) - Por Sucesorio" - Expte. N° 2.404/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Noviembre de 2014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/11/2014

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 100045075

F. N° 0001-60549

**Por JORGE LUIS JIMENEZ****JUDICIAL SIN BASE****Equipamiento para Panadería y Heladería**

El 28 de Noviembre de 2.014, a hs. 17,00- remataré sin base en calle Olavarría n° 1.135, Ciudad Salta, de contado, entrega inmediata, com. 10%, Sellado DGR 1,2%, IVA s/bienes muebles 10,5% (todo a cargo comprador) los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Horno trifásico m/Burner 5 bandejas; frezzer, pozo de frío 46 baldes; mueble panera, heladeras (3) exhibidoras, balanza (2) elect. carteles y otros bienes que podrán revisar y retirar catálogo en el lugar del remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación en juicio: "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° 409.633/12. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. La subasta se lleva a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes Mart. Jiménez, Cel. 154-084781. (Monotributista).

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/11/2014

O.P. N° 100045044

F. N° 0001-60525

**Banco de la Nación Argentina****Por MARCOS M. LOPEZ****Casa en Villa Mitre 50% Derechos Indivisos**

El día 27 de Noviembre del 2014, a hs. 18,30, en calle España 955 de la Ciudad de Salta, Por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 1 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina - Ejecución Hipotecaria - Expte N° FSA 21000284/2003, Rematare: El 50% de los derechos indivisos que le corresponden al inmueble: Matrícula 61060, de la Sec. O - Manz. a 618 - Parc. 9. Descrip. Del Inm.: Lote 9.- Ext. ; Fte. 10m. Fdo. 30ms.- Límites; N. Lote 14, Sur Calle, E. Lote 8, O. Lote 10.- Plano 4693 Superficie 300m2.- Cat. de Origen: 37771.- L. 464 - F° 329 - A. 1.- Ubicación: Calle A. Aybar N° 1415 - Villa Mitre, Est. de Ocupación; La Ocupa el Sr. Norberto Ramírez, D.N.I.

14.096.260 con su Esposa en calidad de Inquilino. No exhibe Doc.- La vivienda consta de una planta, con dos dormitorios, living comedor y cocina.- Baño c/sanitarios, patio y jardín al frente con entrada de vehículo. Techado con teja, piso de baldosa, Revoque.- Servicios: Cuenta con E. Eléctrica, Gas Nat., Tel. Agua Cte, TV Cable, - Cloaca, Pavimento, Serv. de Transp.- Base de la Subasta: \$ 200.000.- Para el caso de no haber postores, transcurrido 30 minutos, con la base reducida del 25% o sea \$ 150.000.- Forma de Pago: El 30% en el acto del mismo y el saldo dentro del quinto de aprobado el remate.- Honorarios 3%.- Sellados 1,25 DGR.- No Procederá la Compra en Comisión ni la Indisponibilidad de los Fondos de la Sub. Art. 598. Inc. 7. La Institución Acreedora no se responsabiliza por la Evicción y/o saneamiento de Títulos.- Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentar ante el Martillero interviniente en el domicilio de Mitre 199, Asuntos Legales B. N. A. hasta el día de la subasta Hs. 12, indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se invitará a mejorar las ofertas en remate y se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 309,00

e) 25 al 27/11/2014

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

O.P. N° 100045045

R. s/c N° 100005313

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "García, Luciano vs. Mendoza, Miguel - Mendoza, Sixto Cornelio s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 16.689/13, cita al Sr. Sixto Cornelio Mendoza y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural denominado Finca La Junta identificado como catastro N° 5516, ubicado en la localidad de Yatasto del Dpto. de Metán, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicaran por cinco días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/11 al 01/12/2014

O.P. N° 100045041

F. N° 0001-60521

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Guantay, Candelaria; Copa Fidela; Copa Elva vs. Corimayo, Juan Esteban y/o Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 448.747/13, en trámite por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación - Distrito Judicial Centro, cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Esteban Corimayo a comparecer a juicio para que en el término de cinco (5) días, que se computaran a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficial para que los representen. Se dispone la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, de conformidad con lo normado por el Art. 145 del C.P.C. y C. Salta, 03 de Noviembre de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/11/2014

O.P. N° 100044955

F. N° 0001-60448

Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaria actuante, correspondiente al Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Monardez María Cristina - Monardez José Alberto y otros c/Miranda Elba Damiana y/o Sucesión de Miranda Elba Damiana y otros s/Sumario Adquisición de Dominio por prescripción", Expte. N° 011.594/09, cita a la Sra. Elva Damiana Miranda o Elba Damiana Miranda y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Partida de mayor extensión N° 674, Rural del Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, com-

parezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 03 de abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 20 al 27/11/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045017

F. v/c N° 0002-04587

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Tapia Walter Luis por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-495222/14, hace saber que en fecha 19 de Noviembre de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Tapia, Walter Luis D.N.I. N° 33.354.370, CUIL N° 20-33354370-3, con domicilio en Manzana B - Lote 8 del Barrio Centenario y procesal en calle Mitre N° 248 - 2° Piso - Oficina "B", ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2.014 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 350,00

e) 21 al 28/11/2014

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100045076

F. N° 0001-60550

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta - Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela

Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Ingeniero J.R. Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 488.953/14, hace saber que el día 09 de Octubre de 2014 se ha decretado el Concurso Preventivo de Ingeniero J.R. Martínez S.A., C.U.I.T. N° 30-64860105-7, con domicilio en la Provincia de Salta y con sede social en calle Alsina N° 181 de la Ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Rosa Margarita Mamani. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 2015 o el siguiente día hábil, los días Martes, Jueves y Viernes de 16 a 18 horas, en calle Gral. Güemes N° 751, de esta ciudad de Salta. Fecha de Informe Individual: 06 de abril de 2015 o el siguiente día hábil; Fecha de Informe General: 20 de mayo de 2015. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación. Salta, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 26/11 al 02/12/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005646

F. N° 0004-03952

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Paredes, Cecilia Berta vs. Sequeira, Luis Héctor - Saucedo, Filomena s/Escrituración" Expte. N° 431.417/13, cita a los herederos de los demandados Luis Héctor Sequeira y Filomena Saucedo mediante edictos que deberán publicarse por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 02 de Septiembre de 2.014. Fdo: Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/11/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045107

F. N° 0001-60586

#### Psico Salud SRL

1- Socios: Carina Emilia Salas Machuca, Documento Nacional de Identidad número 21.633.252, CUIT/L número 27-21633252-6, de 43 años de edad, argentina, de profesión Psicóloga, Soltera; con domicilio en Pje. Rio Bamba N° 655 Salta Capital - Salta, y la Sra. Laura Mónica Salas Machuca, Documento Nacional de Identidad número 21.633251, CUIT/L 27-21633251-8, de 43 años de edad, argentina, de profesión Abogada, Soltera; con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1.981 Salta Capital - Salta.

2- Fecha de Contrato: 19 de Agosto 2014.

3- Denominación Social: Psico Salud SRL.

4- Sede Social: "Av. Entre Ríos N° 1981, Ciudad de Salta - Salta Capital"

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la atención de pacientes desde el modelo psicoterapéutico EMDR y otros validados científica-

mente, asistiendo de forma individual o colectiva a personas que han padecido experiencias traumáticas producidas por el hombre o la naturaleza; Diseño de Programas Terapéuticos Individuales y grupales para niños, adolescentes y adultos dentro de las áreas de Prevención, Promoción y/o Recuperación de la Salud Mental; Formación Profesional desde Modelos de Tratamientos validados científicamente; Investigación en Prevención, Promoción y/o Recuperación de la Salud Mental; como toda otra actividad inherente a la Prevención; promoción, y/o Recuperación de la misma.

6- Plazo de Duración: 50 (Cincuenta) años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran en un 25% (Veinticinco por ciento) este acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) La Señora Carina Emilia Salas suscribe Cien (100) cuotas sociales representativas del 25% del capital social integrando en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y b) la Señora Laura Mónica Salas suscribe Trescientas (300) cuotas sociales representativas del 75% del capital social integrando en efectivo



en este acto el 25% o sea la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). El restante 75% suscripto por cada uno de los socios será integrado en el plazo de ley.

8- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un solo socio, quien revestirá el cargo de gerente, actuando en forma individual y con su firma solamente. La socia Carina Emilia Salas Machuca revestirá el cargo de gerente Titular. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Presentará una garantía de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) en dinero efectivo.- La Sra. Carina Emilia Salas Machuca acepta y toma en este acto posesión de su cargo y constituye domicilio especial en el mencionado al comienzo del presente documento.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de noviembre de 2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 155,00 e) 27/11/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100045121 F. N° 0001-60599

### Complejo Teleférico Salta S.E.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscrita al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Extraordinaria N° 1 que se llevará a cabo el día lunes 22 de Diciembre de 2014 a horas 17:30, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta

y queda convocada en segunda convocatoria para las horas 18:30, a fin de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

Consideración del destino de los aportes irrevocables comprendidos en los Estados Contables Anuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31.12.13, que fueron aprobados mediante asamblea celebrada el 30/04/14 y aumento del capital social, que importa reforma estatutaria,

Dr. Martín Víctor Miranda  
Presidente del Directorio

Imp. \$ 250,00 e) 27/11 al 03/12/2014

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100045106 F. N° 0001-60534

### Horizontes Online S.A.

#### Designación de Directorio

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1 de fecha 28 de julio de 2014 de Horizontes Online S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 5 de fecha 29 de julio de 2014. Quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Sr. Norberto César Freyre D.N.I. N° 17.290.957; Vicepresidente: Sergio Romero D.N.I. N° 24.313.297; Director Titular: Silvia Gladys Romero D.N.I. N° 12.409.640; Director Suplente: Hilda Lilian Romero D.N.I. N° 14.304.253.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 27/11/2014

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100045125 F. N° 0001-60603

### U.DO.P.SA. Unión de Docentes para el Perfeccionamiento Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva comunica a los Sres. Socios que el día 29 de diciembre de 2014 a las 18 hs. En el

domicilio de Los Pinos 222 de Vaqueros, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta
- 3.- Consideración de: Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance ejercicio cerrado 31/12/2013.

Transcurrida la hora fijada se realizará la Asamblea con los Socios presentes (Art.42 del Estatuto Social).

**Max René Dahas Rallim**

Secretario

**Mirta del V. Torres**

Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100045123

F. N° 0001-60602

**Sociedad Rural Salteña**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto -Art. 27 - , convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 22 de Diciembre de 2014, a hs: 18 en la Secretaria de la Entidad Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del periodo 01 Diciembre de 2013 al 30 de Noviembre de 2014, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Fijar el día 05 de Diciembre de 2014 hasta hs. 17, como último plazo para la presentación y oficialización de Listas de Candidatos, a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente.

4.- Designación de las siguientes autoridades para el período 2014 - 2016, según Art. 35, inc. B) de los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Rural Salteña: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro Secretario, Un Tesorero, Un Pro tesorero, Seis Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, Un Miembro Titular del Órgano de Fiscalización y Tres Miembros Suplentes del Órgano de Fiscalización.

5.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38 del Estatuto: Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

**Joaquín Elizalde**  
Secretario

**Luis Patrón Uriburu**

Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 27 y 28/11/2014

O.P. N° 100045122

F. N° 0001-60600

**Club Atlético Libertad de Villa Saavedra**  
**Tartagal - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social se convoca a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de diciembre a Hs 9 en su domicilio de calle 1° Junta y Larrea para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para rubricar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Grales. años: 2011 - 2012 y 2013, Estado de Resultados, Informes del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación de autoridades.

5.- Modificación del Estatuto Social.

La Asamblea se celebrará de acuerdo a las disposiciones vigentes del Reglamento de Personería Jurídica de la Pcia. de Salta.

**Noemí Gonza**

Tesorera

**Reinaldo Gutiérrez**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 27/11/2014

O.P. N° 100045119

F. N° 0001-60591

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales**  
**Rosario de Lerma - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario de Lerma, Personería Jurídica N° 427/87, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Diciembre del corriente año a hs. 15 en el local de su sede social 9 de Julio N° 514, R° de Lerma

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de dos socios para firma del Acta.

3.- Lectura de los Balances Ejercicios 2012 - 2013, Memoria Anual, Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

**Martha Ana Yapura**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 27/11/2014

O.P. N° 100045110 F. N° 0001-60589

**Consortio de Propietarios La Almudena - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La comisión directiva del consorcio de usuarios de La Almudena sito en Ruta Provincial 28, convoca a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 16 de Diciembre de 2.014 en Salón Terrazas, siendo la primera llamada a hs. 21., y la segunda, a las 21 y 30 hs para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del orden del día.

2. Designación de dos miembros del consorcio para suscribir el Acta.

3. Evaluación del reclamo formulado por el Sr. Juan Manuel Cruz Antuñez contra el Consorcio.

**María Eugenia Suárez**  
Secretaria

**Patricio Cornejo Navamuel**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 27/11/2014

O.P. N° 100045109 F. N° 0001-60588

**Rotary Club Tartagal Chaguar - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL**

La Comisión Directiva del Rotary Club Tartagal Chaguar, con Personería Jurídica n° 151/06 convoca a sus miembros a la Asamblea General para el día 9 de Diciembre del cte. a hs. 21 y hasta hs. 23 en calle Cornejo 270 de la Ciudad de Tartagal, a fin de llevar a cabo la elección de autoridades para el período 2015/2016.

**Ana Lía Serrano**  
Secretaria

**Silvia Liliana Nasra**  
Tesorera

**Francisca Josefa Nuñez de Vasile**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 27/11/2014

O.P. N° 100045108 F. N° 0001-60587

**ONG Programas Sociales Comunitarios del Padre Martearena - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ONG Programas Sociales Comunitarios del Padre Martearena convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2014 a las 18 hs. en el Centro de Desarrollo Comunitario San Juan Bautista sito Julio A. Roca 1948 (esq. Costa Rica) Villa Juanita, para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

\* Designación de dos socios para firmar el acta.

\* Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, y Cuadros Anexos por el Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 30 de Junio de 2014.

\* Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización.

\* Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva.

**Ing. Adriana del Valle Pérez**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 27/11/2014

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 100045120 R. s/c N° 100005320

**Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo (EF)**

**Distrito Salta**

**Convocatoria a Elecciones Internas para Autoridades Partidarias**

Salta, 18 de Noviembre de 2.014

VISTO:

El requisito para la obtención de la personería jurídica definitiva.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario formalizar la convocatoria al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas a fin de elegir

Autoridades Partidarias período 2014 - 2018 y aprobar el Reglamento y Cronograma aplicables, conforme previsto en la carta orgánica.

Por ello,

**La Junta Promotora del Partido de la Cultura, la Educación y El Trabajo (EF)**

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas para el día 12 de Diciembre de 2014, desde horas 08:00 a 18:00, en el local de calle Caseros 1365 de la Ciudad de Salta, las que se efectuarán sobre las siguientes categorías de cargos partidarios de la Ciudad de Salta.

I.- Convención Provincial: Veinte (20) cargos titulares de convencionales y/o delegados y seis (6) suplentes.

II.- Comité Ejecutivo: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero titular, un (1) Tesorero suplente, un (1) Secretario general, dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes.

Artículo 2° - Facultar a la Junta Electoral integrada por los Compañeros Ayarde Santos, Soto Héctor y Ortega Luis, a realizar los trámites necesarios y la publicación de la presente.

Artículo 3° - Aprobar el Cronograma y Reglamento Electoral que forman parte de la presente.

**Víctor R. Chalup**  
Apoderado

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 27/11/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045132

Saldo anual acumulado	\$ 812.670,70
Recaudación	
Boletín del día 26/11/14	\$ 5.563,00
Total recaudado a la fecha	\$ 818.233,70

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005666

Saldo anual acumulado	\$ 181.580,00
Recaudación	
Boletín del día 26/11/14	\$ 2.108,00
Total recaudado a la fecha	\$ 183.688,00

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676